

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS PETROLRÍOS C.A.

ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE
31, 2010 Y 2009.

CON INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES



BDO



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS
Sto. Domingo de los Tsachilas, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

5. En nuestro informe de auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, emitido con fecha Abril 23 de 2010, se incluyó tres limitaciones respecto a que la Compañía no efectuó la provisión para jubilación patronal por no disponer del estudio actuarial y que no recibimos contestación a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas al Banco de Guayaquil, Petrocomercial, Dr. Andrés Nájera, Dr. Darwin Lascano, Dr. Fausto Paz y Dr. Jorge Estrella. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía dispone del estudio actuarial cuyo efecto de la provisión para jubilación patronal no es significativo; y adicionalmente, recibimos las mencionadas confirmaciones. Por lo tanto nuestra opinión actual sobre los estados financieros, difiere de la expresada en nuestro informe anterior al 31 de diciembre de 2009.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

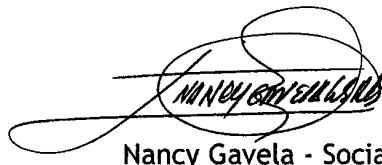
7. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

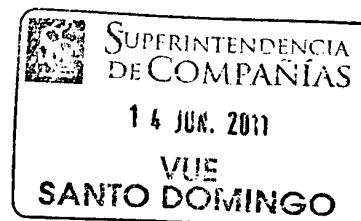
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Abril 12, 2011
RNAE No. 193


Nancy Gavela - Socia



PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	60,409	28,427
Inversiones temporales	(Nota B)	147,657	41,149
Cuentas por cobrar	(Nota C)	6,762,412	8,878,433
Inventarios	(Nota D)	583,904	393,153
Gastos pagados por anticipado	(Nota E)	292,224	357,939
Total activos corrientes		7,846,606	9,699,101
Propiedad, equipos y maquinaria	(Nota F)	1,611,536	1,644,185
		9,458,142	11,343,286
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Préstamos bancarios	(Nota H)	1,694,741	1,629,420
Cuentas por pagar	(Nota I)	5,034,574	6,969,289
Obligaciones con los trabajadores	(Nota J)	68,643	98,326
Impuesto a la renta	(Nota K)	12,960	-
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota L)	253,592	557,171
Total pasivos corrientes		7,064,510	9,254,206
Pasivo a largo plazo	(Nota L)	543,282	109,124
Préstamos de accionistas y otros a largo plazo	(Nota M)	610,000	885,000
Jubilación patronal y desahucio		44,416	-
Total pasivos		8,262,208	10,248,330
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota N)	929,308	929,308
Reserva legal	(Nota O)	32,018	17,292
Utilidades retenidas	(Nota P)	234,608	148,356
Total patrimonio de los accionistas		1,195,934	1,094,956
		9,458,142	11,343,286
Cuentas de orden	(Nota Q)	3,955,000	3,710,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS**Estados de Resultados****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos:		
Ventas netas	125,274,002	115,308,542
Comisiones en ventas	2,498,663	2,276,528
	127,772,665	117,585,070
Costo de ventas	123,282,337	113,490,955
Utilidad bruta	4,490,328	4,094,115
Gastos de administración y ventas	4,069,879	3,569,969
Utilidad en operación	420,449	524,146
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	140,461	117,012
Gastos financieros	(372,698)	(378,561)
	(232,237)	(261,549)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	188,212	262,597
Participación a trabajadores (Nota J)	28,232	39,390
Impuesto a la renta (Nota K)	59,002	75,944
Utilidad neta	100,978	147,263
Utilidad neta por acción	0.11	0.18
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	929,308	826,286

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial	929,308	774,775
Aumento de capital (Nota N)	-	154,533
Saldo final	929,308	929,308
Reserva legal		
Saldo inicial	17,292	-
Apropiación de reserva legal	14,726	17,292
Saldo final	32,018	17,292
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	148,356	172,918
Aumento de capital (Nota N)	-	(154,533)
Transferencia a reserva legal	(14,726)	(17,292)
(Pérdida) utilidad neta	100,978	147,263
Saldo final	234,608	148,356
Total patrimonio de los accionistas	1,195,934	1,094,956

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	127,718,769	116,560,187
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(126,845,722)	(116,325,469)
Impuesto a la renta pagado	(252,860)	(60,414)
Intereses pagados	(372,698)	(378,561)
Otros ingresos	140,461	117,013
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	387,950	(87,244)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, equipos y maquinaria	(232,600)	(873,281)
Efectivo pagado por adiciones de inversiones temporales	(106,508)	(41,149)
Efectivo recibido por venta de propiedad, equipos y maquinaria	53,904	34,707
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(285,204)	(879,723)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido por obligaciones bancarias a corto plazo	65,321	913,887
Efectivo recibido por préstamos a largo plazo	130,579	179,296
Efectivo (pagado) por préstamos accionistas y otros pasivos a largo plazo	(266,664)	(187,010)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(70,764)	906,173
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	31,982	(60,794)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	28,427	89,221
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	60,409	28,427

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Conciliaciones de la (Pérdida) Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
(Pérdida) Utilidad neta	100,978	147,263
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	221,101	189,689
Amortización	-	50,840
Provisión para cuentas incobrables	4,260	2,570
Provisión para jubilación patronal	44,416	-
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	294,054	115,334
Utilidad en venta de propiedad, equipos y maquinaria	(9,477)	-
Ajustes de propiedad, equipos y maquinaria	(279)	(1,821)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	2,310,245	(1,069,730)
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(125,036)	(142,724)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar por pagar	(1,934,715)	785,324
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(310,777)	(163,989)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	594,770	(87,244)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía aumentó su capital social en 154,333 mediante la capitalización de utilidades retenidas.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. PETROLRIOS, fue constituida el 8 de diciembre de 1994 en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Ecuador. Su objetivo principal es la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo, y sus derivados mediante estaciones de servicio y/o instalaciones adecuadas a ese objeto, pudiendo desarrollar los demás negocios afines, a las ramas de actividades que quedan señaladas. Participará directamente, o como representante a través de personas naturales o jurídicas, en todas las fases de las actividades hidrocarburíferas e industrial.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, equipos y maquinaria y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Efectivo y equivalentes de efectivo	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.
Inversiones temporales	Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.
Inventarios	Los inventarios se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas se determina por el método promedio.
Propiedad, equipos y maquinaria	La Propiedad, equipos y maquinaria se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Equipo y maquinaria	10%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	20% y 33%

Otros activos Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Corresponde a inversiones realizadas en gasolineras.

Provisión para jubilación patronal y desahucio Al 31 de diciembre de 2010, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

(Pérdida) utilidad por acción La Compañía determina la (pérdida) utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las (pérdidas) utilidades por acción se deben calcular dividiendo la (pérdida) utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el *promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes*, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Efectivo	60,409	4,302
Equivalentes de efectivo:		
Produfondos S.A.:		
Fondo de inversión con un rendimiento del 2.72% anual. (1)	-	14,125
Banco de Machala:		
Certificado de depósito a plazo con un interés del 6% anual.	-	10,000
	60,409	28,427

(1) Al 31 de diciembre de 2009, esta inversión se encuentra garantizando los préstamos recibidos del Banco Produbanco S.A. (Nota L, numeral (2)).

B. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco del Pacífico:		
Certificados de depósito a plazo con un interés del 3.75% y del 4.00% anual.	92,964	41,149
Banco Pichincha C.A.:		
Certificado de depósito a plazo con un interés del 2.23% anual (1)	30,000	-
Banco Machala:		
Certificado de depósito a plazo con un interés del 6.00% anual	10,308	-
Banco Produbanco S.A.:		
Certificado de depósito a plazo con un interés del 1.67% anual (2)	14,385	-
	147,657	41,149

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a los aportes transferidos por Fondos Pichincha S.A. de acuerdo a las instrucciones del Fideicomiso de Administración Mercantil de Administración (Nota R).

(2) Al 31 de diciembre de 2010, esta inversión se encuentra garantizando los préstamos recibidos del Banco Produbanco S.A. (Nota L, numeral (2)).

C. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	3,263,481	3,381,681
Préstamos estaciones de servicios	1,181,251	958,742
Documentos de cobro inmediato	404,218	196,963
Funcionarios y empleados (1)	33,583	141,119
Impuesto a la renta (Nota K)	206,820	252,474
Cheques protestados	34,239	47,744
Cuentas por cobrar accionistas	13,700	22,036
Impuesto al Valor Agregado	-	1,351,941
Cuentas por cobrar SRI	173,880	-
Fideicomisos Fondos Pichincha (2)	19,898	41,552
Varios deudores	1,435,784	2,493,019
Otras	9,177	521
	6,776,031	8,887,792
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	13,619	9,359
	6,762,412	8,878,433

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a los aportes transferidos por Fondos Pichincha S.A. de acuerdo a las instrucciones del Fideicomiso de Administración Mercantil de Administración (Nota R).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	9,359	6,789
Provisión del año	4,260	2,570
Saldo final	13,619	9,359

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Gasolina súper	25,785	20,250
Gasolina extra	30,869	24,075
Diesel 1 y 2	39,084	32,794
Llantas nuevas	350,813	166,515
Llantas reencauchadas	2,605	3,754
Tubos	6,684	6,816
Defensas	1,824	2,038
Aceites y lubricantes	52,704	52,149
Accesorios	13,287	15,715
Repuestos gasolineras	60,249	69,047
	583,904	393,153

E. Gastos pagados por anticipado

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Seguros anticipados	55,893	31,988
Garantías bancarias	134,964	68,743
Anticipos varios	77,367	169,228
Publicidad y uniformes	-	37,518
Desafiliaciones	-	48,000
Otros	24,000	2,462
	292,224	357,939

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Propiedad, equipos y maquinaria

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Terrenos	(1)	229,891	229,891
Edificios	(1)	807,577	807,579
Instalaciones		460,024	456,159
Equipo y maquinaria		543,035	402,009
Vehículos	(2)	661,432	659,802
Muebles y enseres		47,585	47,585
Equipos de computación		97,238	98,377
		2,846,782	2,701,402
Menos depreciación acumulada		1,235,246	1,057,217
		1,611,536	1,644,185

El movimiento de propiedad, equipos y maquinaria, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	2,701,402	1,862,868
Compras	232,600	873,281
Ventas	(87,220)	(34,707)
Ajustes	-	(40)
Saldo final	2,846,782	2,701,402
Depreciación acumulada		
ajustada:		
Saldo inicial	1,057,217	869,390
Gasto del año	221,101	189,689
Ventas	(42,793)	-
Ajustes	(279)	(1,862)
Saldo final	1,235,246	1,057,217

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene hipotecas sobre el terreno donde funciona Serviteca Petrolríos C.A. y del Edificio donde funciona Comercializadora Petrolríos C.A., para garantizar sus obligaciones con el Banco del Pichincha C.A. (Nota H, numeral 1 y Nota L, numeral 1).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluye una camioneta entregada en garantía por los préstamos recibidos del Banco Produbanco S.A. (Nota L, numeral (2)).

G. Otros activos El movimiento de aportes a fondos de fideicomisos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	-	50,840
Amortización	-	(50,840)
Saldo final	-	-

H. Préstamos bancarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Pichincha C.A.: (1)		
Préstamo por 100,000, al 8.92% de interés anual, con vencimiento en mayo 17 de 2010.	-	42,749
Banco del Pacífico: (2)		
Préstamo por 250,000, al 9.76% de interés anual, con vencimiento en julio 30 de 2010.	-	211,635
Préstamo por 85,000, al 11.23% de interés anual, con vencimiento en junio 13 de 2011.	43,688	-
Préstamo por 141,430, al 9,76% de interés anual, con vencimiento en julio 15 de 2011.	84,166	-
Suman y pasan	127,854	254,384

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	127,854	254,384
Banco de Machala: (3)		
Préstamo por 150,000, al 11,23% de interés anual, vencimiento en noviembre 24 de 2011.	144,397	-
Préstamo por 50,000, al 11,23% de interés anual, vencimiento en enero 24 de 2011.	50,000	-
	322,251	254,384
Sobregiros bancarios	1,372,490	1,375,036
	1,694,741	1,629,420

- (1) Préstamos garantizados con hipoteca abierta sobre el edificio de oficinas de Petrolrios y Serviteca (Nota F, numeral 1) y prendas industriales e hipotecas sobre propiedades de los Accionistas de la Compañía.
- (2) Préstamo garantizado con hipoteca sobre propiedades de los Accionistas de la Compañía y un depósito en efectivo por US\$40,000.
- (3) Préstamos garantizados con hipoteca sobre propiedades de propiedad de los Accionistas de la Compañía.

I. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	3,702,369	3,315,921
Proveedores de bienes y servicios	596,851	29,769
Retenciones en la fuente	150,677	1,392,594
Varios acreedores	576,166	2,223,432
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	8,511	7,573
	5,034,574	6,969,289

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- J. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	32,310	39,756
Provisión del año	132,949	74,166
Pagos efectuados	(124,851)	(81,612)
Saldo final	40,408	32,310
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	66,016	107,225
Provisión del año	28,232	39,390
Pagos efectuados	(66,013)	(80,599)
Saldo final	28,235	66,016
	68,643	98,326

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

- K. Impuesto a la renta

La provisión del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siendo estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	188,212	262,597
15% participación a trabajadores	28,232	39,390
Utilidad después de participación a trabajadores	159,980	223,207
Más gastos no deducibles	76,028	80,570
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	236,008	303,777
Impuesto a la renta afectado por el 25%	59,002	75,944
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	59,002	75,944

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(252,474)	(268,004)
Provisión del año (1)	59,002	75,944
Menos 1% retención del año	(232,998)	(60,414)
Anticipo del año	(19,864)	-
Anticipo de impuesto a la renta no cancelado	206,820	-
Transferencia a cuentas por cobrar SRI	252,474	-
Saldo final por pagar (Saldo final por cobrar) (Nota C)	12,960	(252,474)

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

L. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco del Pichincha C.A. (1)		
Préstamo por 300,000, al 11.20% de interés anual, vencimiento en diciembre 18 de 2010.	-	111,702
Préstamo por 400,000, al 8.92% de interés anual, vencimiento en octubre 3 de 2011.	175,767	369,315
Banco Produbanco S.A.: (2)		
Préstamo por 15,972, al 8.95% de interés anual, vencimiento en abril 11 de 2010.	-	15,972
Préstamo por 150,000, al 8.95% de interés anual, vencimiento en mayo 5 de 2010.	-	34,045
Préstamo por 15,166, al 8.951% de interés anual, vencimiento en julio 5 de 2010.	-	4,721
Préstamo por 19,525, al 8.92% de interés anual, vencimiento en septiembre 15 de 2010.	-	7,765
Préstamo por 150,000, al 8.95% de interés anual, vencimiento en mayo 20 de 2011.	33,552	109,125
Préstamo por 200,000 al 11.23% de interés anual, vencimiento en diciembre 17 de 2012.	200,000	-
Banco de Guayaquil: (3)		
Préstamo por 100,000, al 11.28% de interés anual, vencimiento en septiembre 27 de 2009.	6,856	13,650
Suman y pasan	416,175	666,295

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	416,175	666,295
Préstamo por 22,967, al 11.23% de interés anual, vencimiento en agosto 28 de 2012.	21,660	-
Préstamo por 300,000, al 9.76% de interés anual, vencimiento en noviembre 11 de 2013.	293,797	-
Banco del Pacífico: (4) Préstamo por 50,000, al 9.76% de interés anual, vencimiento en enero 18 de 2012.	28,286	-
Préstamo por 40,000, al 9.76% de interés anual, vencimiento en octubre 8 de 2012.	36,956	-
	796,874	666,295
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	253,592	557,171
	543,282	109,124

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	109,124
2012	249,485	-
2013	293,797	-
	543,282	109,124

- (1) Préstamos garantizados con hipoteca abierta sobre el edificio de oficinas de Petrolrios y Serviteca (Nota F, numeral 1) y prendas industriales e hipotecas sobre propiedades de los Accionistas de la Compañía.
- (2) Préstamos garantizados con hipoteca abierta sobre propiedades de los Accionistas, un depósito en garantía de propiedad de la Compañía (Nota A, numeral (1), Nota B, numeral (2)) y una camioneta de propiedad de la Compañía (Nota F, numeral (2)).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(3) y (4) Préstamos garantizados con hipoteca abierta de propiedades de los Accionistas y un chasis cabinado de propiedad de terceros.

M. Préstamos de accionistas y otros a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Sr. Mario Machado: Préstamos por 300,000, 200,000 y 50,000 al 12% de interés anual y sin fecha de vencimiento.	475,000	500,000
Iglesia Asamblea de Dios (1)	-	250,000
Guin Candelaria (1)	135,000	135,000
	610,000	885,000

(1) Préstamos por los cuales se paga un interés mensual según la tasa referencial activa y sin fecha de vencimiento.

N. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 929,308 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un dólar cada una respectivamente.

Con fecha agosto 31 de 2009, mediante escritura pública la Compañía aumentó su capital social en 154,533 mediante la capitalización de utilidades retenidas.

O. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

P. Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Cuentas de orden

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Garantías bancarias:		
Banco de Pichincha	1,265,000	1,220,000
Banco de Machala	800,000	800,000
Banco Produbanco	840,000	840,000
Banco del Pacífico	850,000	850,000
Banco de Guayaquil	200,000	-
	3,955,000	3,710,000

R. Contratos

Fideicomiso Mercantil de Administración "Fideicomiso Petrolríos" (Nota B, numeral 1; Nota C, numeral 2):

La Compañía con fecha 16 de septiembre de 2009 constituye un fideicomiso de administración con FondosPichincha S.A., cuyo patrimonio autónomo se conformó de 1,500 a la suscripción del contrato destinado a gastos notariales y demás gastos y de USD\$30,000 del flujo futuro de recursos que genere el Constituyente, en virtud de la venta de combustible a sus clientes, cuando dichos pagos se realicen por medio de Cash Recaudaciones, correspondiente al Fondo de Reserva, para lo cual Pretróleos de los Ríos C.A. Petrolríos instruirá al Banco Pichincha C.A. que de manera irrevocable transfiera dicho valor de manera directa por cuenta de este al Fideicomiso, mediante el servicio de cash management ofrecido por el Banco Pichincha C.A.

Este fideicomiso expresa entre sus instrucciones más importantes las siguientes:

Recibir e integrar al patrimonio autónomo los recursos dinerarios provenientes de los bienes aportados. Los Flujos de recursos aportados al Fideicomiso deberán ser transferidos al mismo con una periodicidad diaria a efecto de que en el mes se consolide la cantidad mensual que el Constituyente se compromete aportar. El objeto de este fideicomiso es recibir los bienes fideicomitados y los que se le transfieran en el futuro, con la finalidad de que la fiduciaria los administre y disponga de ellos según las instrucciones del mismo, con el propósito de que el patrimonio autónomo sirva como mecanismo por el cual se canalicen recursos como medio alternativo de pago al Acreedor por las obligaciones adquiridas por el constituyente, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los honorarios a ser cancelados por el Constituyente son 1,600 por concepto de estructuración y constitución del fideicomiso y adicionalmente la fiduciaria cobrará por la administración mensual 600.

Este convenio tendrá vigencia desde su fecha de constitución y tendrá la duración necesaria para desarrollar plenamente su objetivo, o hasta el momento en que se extingan las obligaciones, o hasta el momento en que se presente cualquiera de las causas estipuladas en la terminación del Fideicomiso.

S. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- T. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

U. Eventos subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

PETRÓLEOS DE LOS RÍOS C.A. - PETROLRIOS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

3. Revisión tributaria

Con fecha 2 de marzo del 2011, el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía que con el orden de determinación No. 2011170044 emitida con fecha 25 de febrero de 2011, mediante la cual se dio inicio al proceso de determinación de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2007; por lo cual con fecha 22 de marzo de 2011, la Administración Tributaria emitió el oficio No. RNO-GCOORIC11 de requerimiento de información de dicho proceso de determinación con un plazo de 20 días hábiles contabilizados a partir del día siguiente al de notificación de dicho requerimiento. De lo cual hasta la fecha de emisión de este informe la Compañía se encuentra compilando dicho requerimiento de información.